

REGLAMENTO DE LA PROMOCION

“Solicitá tu préstamo AUTO FICOHSA y recibí 3 meses de Combustible GRATIS”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., es la promotora y responsable de la presente Promoción. La empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica y beneficio de la promoción:

A los clientes que formalicen su préstamo de vehículo del 01 al 28 de febrero 2023 se les obsequiará 3 meses de Combustible GRATIS, el cual estará conformado por 6 cupones de C\$1,200.00 cada uno, para un total de C\$7,200.00.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales que formalicen su préstamo de auto con Banco Ficohsa Nicaragua S.A.

4. Vigencia:

Del 01 al 28 de febrero 2023.

5. Restricciones:

- Los cupones de combustible deben ser canjeados en gasolineras PUMA, no aplican en otras gasolineras.
- Los cupones tienen una validez de 6 meses.
- Se entregará por cliente 6 cupones de C\$1,200.00 cada uno, para un total de C\$7,200.00.
- Los cupones de combustible se entregarán a cada cliente en el momento de la formalización de su préstamo de vehículo en oficinas de Banco Ficohsa Plaza España. No podrá ser entregado a terceras personas.
- Los cupones tienen una vigencia de hasta 6 meses posterior a su entrega formal.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el cliente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de la empresa promotora, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.